



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 7 - 27 2014

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HEO-14004X** se ha proferido Resolución **0908** del 14 de marzo de 2014 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de la cesión total de derechos y obligaciones, presentado el 29 de enero de 2014 y el 30 de enero de 2014, por la Doctora Erika María Murcia Celedón, apoderada del titular del Contrato de Concesión No. **HEO-14004X**, y de la cesionaria EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Aceptar la renuncia al poder general presentada por la Doctora Luisa Fernanda Aramburo, dentro del Contrato de Concesión No. **HEO-14004X**.

ARTÍCULO CUARTO.- Reconocer personería jurídica a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, para actuar en nombre y representación de las sociedades ANGLOGOLD ASHANTI S.A. y EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. en el expediente HEO-14004X, en los términos de los poderes allegados.

ARTICULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN, en su calidad de apoderada de las sociedades ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. **HEO-14004X** y EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. en calidad de terceros interesados, a la doctora Luisa Fernanda Aramburo o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 17 SEP 2014 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 23 SEP 2014 a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900